

Licitación Abreviada 01/2026

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
Departamento de Compras y Suministros
Avda. 18 de Julio 1892 – tercer piso Anexo “B”
Teléfono: 1934 internos 2011 al 2016**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 01 /2026

Apertura Electrónica: 13/02/2026

Hora: 11:00

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA:**

Contratación de empresa de transporte para traslado refrigerado y no refrigerado de biológicos, reactivos, jeringas, equipos e insumos de DIGESA

Licitación Abreviada 01/2026

1 – OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de empresa de transporte, personal de carga y elevadores para carga, descarga y traslado de biológicos, reactivos, jeringas, equipos e insumos, así como la disposición final de los desechos no biológicos, desde cualquier depósito fiscal del Puerto de Montevideo y el Aeropuerto Internacional de Carrasco a diferentes puntos del departamento de Montevideo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Especificaciones

Ítem 1 - Hasta 20 (veinte) horas camión para contenedor de hasta 40 (cuarenta) pies.

Ítem 2 - Hasta 150 (ciento cincuenta) horas camión refrigerado, con capacidad de hasta 8.000 (ocho mil) kg.

Ítem 3 - Hasta 40 (cuarenta) horas camión no refrigerado, con capacidad de hasta 8.000 (ocho mil) kg.

Ítem 4 - Hasta 380 (trescientas ochenta) horas servicio de peones para carga y descarga, estiba y manipuleo de mercaderías frágiles, no frágiles y pesadas.

Ítem 5 - Elevador: Hasta 20 (veinte) horas servicio de elevador hasta 2,5 toneladas con operario, para carga, descarga y traslado de mercaderías varias desde camión a depósito

Se entiende por desechos no biológicos, los envoltorios, cajas de cartón, plástico o espuma, bolsas, cintas, flejes, nylon y otros mecanismos de protección o seguridad.

2 REQUISITOS:

Los oferentes, deberán contar con:

- Personal capacitado para la labor específica que se solicita en cualquiera de los ítems detallados anteriormente (1 al 5).
- Poseer vigente el Certificado de Aptitud Técnica – CAT- de la DNT (Dirección Nacional de Transporte).
- Contar con acceso en plataforma operativa de TCU-LACC (Terminal de Cargas del Uruguay – Latin America Cargo City) y en ANP-SGP (Administración Nacional de Puertos – Sistema de Gestión Portuaria).
- Los camiones refrigerados deberán poseer cortinas de frío en sus puertas y la temperatura deberá mantenerse entre 2 y 8 grados Celsius, desde el momento de la carga de la mercadería hasta el momento de descarga.

2 – OFERTAS, COMUNICACIONES, PRÓRROGAS:

Jurisdicción competente:

Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

2.1 Aclaraciones:

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los interesados mediante comunicación escrita hasta el día fijado en la publicación del presente llamado, vía mail a: comprasmsp@msp.gub.uy.

Las consultas deberán ser específicas y serán respondidas por la Administración dentro del plazo de 48 hs. comunicando las mismas a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Licitación Abreviada 01/2026

2.2 Modificación del Pliego Particular:

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un interesado.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo de 72 hs. antes del término límite para la recepción de las ofertas, vía mail a quien formuló la observación y comunicando al resto a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

2.3 Prorrogas:

Los interesados podrán solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas, la misma se presentará vía mail a: comprasmsp@msp.gub.uy.

Dicha solicitud deberá realizarse hasta el día fijado en la publicación del presente llamado.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y será comunicada en la publicación del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy, no siendo recurrible la decisión.

3 - PRESENTACION, APERTURA:

3.1 - Presentación de las Ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía.

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado.

Se adjunta en Anexo N° 1 el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

3.2 Documentación a presentar con la oferta:

Formulario de identificación del oferente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) conteniendo las declaraciones según Anexo N° II.

La representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con

Licitación Abreviada 01/2026

los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014 – Pliego Único de Bases y Condiciones, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- Aquella que refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, conforme al Dictamen N°7/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.
- La relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

3.3 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada

Licitación Abreviada 01/2026

automáticamente en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

3.4 Forma de cotización

Deberá cotizarse en **Moneda Nacional el valor unitario de hora / servicio por ítem y el monto total de la oferta**, debiéndose incluir en el precio los impuestos que correspondan. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende los mismos.

Los proveedores deberán cotizar la totalidad de los ítems del llamado.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

3.5 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento.

Una vez vencido el plazo estipulado, si la Administración no se ha pronunciado, el mantenimiento de la oferta será prorrogado por hasta dos períodos iguales, salvo que el proveedor manifieste su voluntad de retirarla, por escrito al correo electrónico comprasmsp@msp.gub.uy, y antes de que resulte adjudicada en la página web de compras estatales.

4 - PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes o servicios a proveer que califican como según sea bienes o servicios.

En el caso de no presentar la mencionada declaración jurada, sus bienes o servicios se entenderán como no nacionales.

Licitación Abreviada 01/2026

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

5 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME)

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al régimen de preferencia MIPYME, deberá presentar, conjuntamente con su oferta, certificado de DINAPYME que acredite:

- a) Su condición de MIPYME
- b) El cumplimiento del carácter nacional de los bienes, de los servicios o de las obras públicas.
- c) Que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión; y al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente nombrada en el punto anterior del presente pliego de condiciones, donde se indique que su producto (bien o servicio) califica como nacional.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

6 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Las ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones del objeto del llamado, se evaluarán acorde a los siguientes factores:

- | | |
|--------------------------------------------------------------|-----------|
| a) Precio..... | 40 puntos |
| b) Experiencia en el servicio y antecedentes positivos | 40 puntos |
| c) Antecedentes RUPE..... | 20 puntos |

a) **Factor de ponderación: “Precio”:**

Para la evaluación económica se le asignará el mayor puntaje previsto a la oferta más económica, es decir 40 (cuarenta) puntos, deduciéndole puntos a las demás empresas, en relación inversamente proporcional a la diferencia existente de las respectivas cotizaciones.

La fórmula para determinar los puntajes a asignar para el factor de ponderación “Precio” será la siguiente:

$$\text{Puntaje por precio} = (\text{PM} \times \text{Pb}) / \text{Pi}$$

Donde PM es el puntaje máximo para la oferta más económica, es decir 40,00 (cuarenta) puntos.

Pb es el precio más bajo.

Licitación Abreviada 01/2026

Pi es el precio de la propuesta en consideración.

b) **Factor de ponderación “Experiencia y antecedentes positivos”:**

Los oferentes deberán presentar nota/s con evaluación en servicios de similares características. Las mismas deberán estar dirigidas al Ministerio de Salud Pública, firmada por la institución emisora donde declararán el servicio prestado el que debe estar en concordancia con el objeto de este llamado y el grado de satisfacción.

Entiéndase por “nota” a aquellos documentos formales donde se expresa la experiencia y su nivel de satisfacción con un servicio, donde figurará la fecha del o los servicios prestados y el nivel de satisfacción del mismo, donde se mencionarán los aspectos específicos que generaron la experiencia positiva, como el profesionalismo del equipo, la calidad del trabajo, la eficiencia en la entrega, cumplimiento en los plazos, calidad y estado de los vehículos utilizados.

Las notas que no sean presentadas en las condiciones descritas en el párrafo anterior, no serán evaluadas.

Cada nota deberá comprender como mínimo el período de un año de servicio brindado, en caso contrario obtendrán un puntaje de 0 (cero).

En este factor se valorarán hasta 5 notas, otorgándosele a cada una, un puntaje de 8 (ocho) puntos.

- 5 notas presentadas corroborando 5 años de experiencia: 40 puntos
- 4 notas presentadas corroborando al menos 4 años de experiencia: 32 puntos
- 3 notas presentadas corroborando al menos 3 años de experiencia: 24 puntos
- 2 notas presentadas corroborando al menos 2 años de experiencia: 16 puntos
- 1 nota presentada corroborando al menos 1 año de experiencia: 8 puntos
- Sin notas presentadas o con notas presentadas por períodos menores a 1 año: 0 punto.

c) **Factor de ponderación “Antecedentes RUPE”.**

Se considerarán los antecedentes negativos que la empresa posea registrados en el RUPE, asignando para este factor un máximo de 20 (veinte) puntos, en aquellos casos en que la empresa no registre antecedentes negativos en los últimos 5 (cinco) años y un mínimo de 0 (cero) puntos para los que hayan tenido entre 1 y 4 antecedentes negativos en el mismo período.

Se descontarán 5 (cinco) puntos por cada uno de los antecedentes negativos señalados. Para determinar los puntajes a asignar a las diferentes ofertas, se utilizará el siguiente criterio a quien haya sido:

Antecedentes Puntaje

- objeto de una advertencia.
- objeto de una multa

Licitación Abreviada 01/2026

En el caso que el proveedor posea una suspensión por parte del Ministerio de Salud Pública, no podrá resultar adjudicatario.

A los efectos de considerar los antecedentes negativos nombrados anteriormente, que la empresa posea debidamente registrados en el RUPE, se tendrán en cuenta en función de los plazos que se establecen en el Artículo 20 del Decreto N° 202/2024.

7 – ADJUDICACION:

El MSP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Las ofertas serán estudiadas y evaluadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las mismas.

El dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones no genera ningún derecho a favor de los oferentes.

Si las condiciones de las ofertas recibidas son consideradas manifiestamente inconvenientes, el Ordenador, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión con una antelación de 30 (treinta) días.

La empresa adjudicataria debe estar a disposición del MSP para prestar el servicio previa solicitud escrita vía correo electrónico con una antelación de 24 horas. La coordinación se realizará a través de la Dirección General de la Salud o por quien esta designe, indicando características del traslado, datos completos de mercadería, lugar de carga, lugar de entrega, requerimientos del traslado.

Las tareas del adjudicatario contemplarán todo objeto del llamado, desde la llegada al punto de origen (puerto/aeropuerto), la carga de los productos, la descarga en lugar de destino y el retiro de los materiales de desecho.

Las horas de cada servicio se contabilizarán a partir de la hora solicitada por el MSP en el lugar de carga, hasta la culminación de las tareas encomendadas en el lugar de descarga.

El adjudicatario deberá someterse a las disposiciones reglamentarias, controles e inspecciones de esta Secretaría de Estado en todo momento mientras se esté prestando el servicio.

Será responsabilidad del adjudicatario todos los riesgos, sean propios a terceros o en la mercadería durante el traslado, carga y descarga, así como también de sus empleados, además de los comportamientos y posibles daños o perjuicios que puedan estos provocar.

El MSP se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiendo rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.

El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión con una antelación de 30 (treinta) días.

Licitación Abreviada 01/2026

La adjudicación objeto del llamado recaerá en un solo proveedor

La Administración se reserva el derecho de adjudicar una cantidad menor a la originalmente licitada, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del T.O.C.A.F.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cuenta con el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, bajo potestad de la Administración de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Se estipulan que los mínimos a facturar de horas por cada servicio serán de acuerdo al siguiente cuadro;

- Item 1 – 5 horas
- Item 2 – 3 horas
- Item 3 – 3 horas
- Item 4 – 3 horas
- Item 5 – 3 horas

9 - OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO:

Contar con Seguro de Responsabilidad Civil de Transportista presentando póliza vigente.

Se deberá suministrar, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina del personal detallando: cargo, nombre y apellido, documento de identidad, carné de salud a fin de realizar los controles pertinentes.

Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de trabajadores.

Asimismo, deberá presentarse copia de la planilla de trabajo donde figura dicho personal y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E., donde el Ministerio de Salud Pública figure como asegurado adicional.

La conducta del personal será de entera responsabilidad del adjudicatario. En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o éstos le serán descontados de las facturas correspondientes según el valor de reposición o reparación.

El adjudicatario suministrará las herramientas, uniformes y equipos de seguridad a sus trabajadores, así como un distintivo que lo identifique, especificando nombre y cargo, el que deberá lucir durante toda la prestación del servicio.

Asimismo, deberá proveer todos los elementos de seguridad necesarios para uso de su personal, según la normativa vigente.

Será de cargo del adjudicatario el pago de sueldos, jornales, seguro, etc.

La Administración podrá exigir al adjudicatario la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la Póliza contra

Licitación Abreviada 01/2026

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como con las contribuciones de Seguridad Social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Será responsabilidad del adjudicatario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.251 en cuanto a proporcionar la documentación necesaria para ejercer los controles que dicha norma establece; el adjudicatario tendrá la obligación de brindar toda la información y documentación que le sea solicitada.

En caso de que la empresa adjudicataria no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omite aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5° de la Ley N° 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando la Administración el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la Administración se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la Ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades.

En ningún caso se pagarán horas extras, las cuales en caso de generarse durante la ejecución del contrato serán de cargo del adjudicatario, excepto que se hayan realizado con autorización previa y por escrito de la Administración.

En caso que el horario trabajado se corresponda con el de "nocturnidad", la Empresa será responsable del pago de la misma.

10 - PERIODO DEL SERVICIO:

El servicio comenzará a partir del primer día del mes siguiente a la emisión de la orden de compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros, por el plazo de doce (12) meses y se prorrogará de conformidad escrita entre ambas partes por hasta dos (2) períodos de doce (12) meses cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

11 - ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda, de acuerdo a la siguiente paramétrica:

$$P1 = PO * [(0.2 * (A1 / AO) + 0.8 * (B1+1))]$$

PO= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

AO= Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1= Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste

B1= % de aumento general según consejo de salarios de la actividad respectiva

Licitación Abreviada 01/2026

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

12 – PLAZOS:

Los plazos establecidos en el presente pliego, se computan en días hábiles, no se computará el día de la notificación.

13 – FORMA DE PAGO:

Crédito SIIF, dentro de los 60 (sesenta) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas por el Departamento de Importaciones o la Dirección General de la Salud, en el Área Económico – Financieros.

No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

14- RESCISION DE CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley. La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente. En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste.

15 – SANCIONES:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor dará derecho al MSP a proceder a la aplicación de las siguientes sanciones, pudiendo darse en forma conjunta:

Sanciones administrativas registrables en el RUPE como ser: advertencia, suspensión por el período y alcance que en cada caso se determine; eliminación del infractor como proveedor del organismo sancionador.

Demanda por daños y perjuicios.

Ejecución del depósito de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si correspondiere

Multa económica del 10% del monto total adjudicado, no cumplido en tiempo y/o forma.

16 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- Apertura electrónica: Decreto N° 142/2018.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

Licitación Abreviada 01/2026

- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego de Condiciones Estándar para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).

Licitación Abreviada 01/2026

ANEXO I – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el en el sitio web de ARCE o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

- 2- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos consultar los manuales disponibles en el sitio web de ARCE.**

- 3- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- 4- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- 5- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- 6- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- 7- Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

Licitación Abreviada 01/2026

ANEXO II

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO N.º ____/____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

RAZON SOCIAL: _____

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): _____

DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: _____

FAX: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

El/los que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____